



Cerro Sombrero, 05 de febrero de 2013.

VISTOS:

NUM 058/(SECCION B)

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal Nº 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contar con una comisión receptora del proyecto: "Mejoramiento Viviendas de Educación, Cerro Sombrero"

DECRETO

1º DESIGNASE, como integrantes de la Comisión Receptora del Proyecto: "Mejoramiento Viviendas de Educación, Cerro Sombrero", a Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, Gloria Barra Garrido, Control, Madalen Malarée Gardiazabal, ITO, Claudia Reidel Cárcamo, Secretaria Municipal Subrogante, cuya recepción se efectuará hoy martes 05 de febrero de 2013, a las 11:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



★CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde